



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL**

**5689**

***Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un DATA MANAGER***

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un data manager (ver anexo adjunto)

Palma, 27 de febrero de 2015

**La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears**

Marilena Jover Casasnovas

#### **ANEXO I**

#### **Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de DATA MANAGER de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull**

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un data manager en el departamento de investigación de Farmacia hospitalaria del Hospital Son Llàtzer del cual es la responsable la Dra. Vilanova.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

#### **Convoco**

El proceso para la contratación de un DATA MÁNAGER con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

#### **Requisitos de la plaza**

- Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

#### **Funciones a desarrollar**

- Asistir en la gestión de medicamentos en investigación en la unidad (o área) de ensayos clínicos del Servicio de Farmacia.
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos, (papel o electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización con toda la documentación necesaria y atender al monitor durante la visita.
- Actualización de Base de Datos de Ensayos Clínicos.
- Facilitar la comunicación entre el Promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia, etc.) y el Investigador y su equipo.
- Asegurarse del cumplimiento del Protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Todas las tareas que le mande el farmacéutico responsable de ensayos clínicos.

#### **Criterios de selección de los aspirantes**

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una entrevista personal

#### **Baremos de méritos, formación y valoración**

- Experiencia laboral en el ámbito sanitario hospitalario como data manager: 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 4,5 puntos).
- Otra titulación: (licenciatura, máster, ingeniería o diplomatura) relacionadas con el mundo de la farmacia hospitalaria: 0,5 puntos para cada una de ellas con un máximo de 1 puntos.
- Formación continuada en farmacia: 0.05 puntos por crédito con un máximo de 1.5 puntos.
- Artículos publicados en revistas indexadas, presentaciones a congresos, pósters: 0,3 puntos por artículo, presentación, poster, con un máximo de 1 puntos.
- Conocimientos de idiomas en inglés, catalán (máximo 1 puntos): Nivel medio 0,5 puntos; nivel avanzado: 1 punto.

#### **Entrevista personal (1 punto)**

La entrevista personal versará sobre la adecuación de los conocimientos del aspirante en relación al puesto de trabajo. Su valoración en todo caso, nunca podrá superar el 10% de la puntuación total. El día y hora a la página web de la Fundación [www.idispa.es](http://www.idispa.es)

#### **Forma de acreditación de los requisitos y méritos**

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de artículos publicados, poster, etc.

#### **Corrección deficiencias**

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

#### **Reserva a favor de discapacitados**

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración



social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

**Modalidad de contratación:** Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal la Dra. Vilanova de 6 meses de duración.

**Remuneración bruta:** 2.302,92 € brutos mensuales.

#### **Presentación de solicitudes**

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a [idispa.rhh@ssib.es](mailto:idispa.rhh@ssib.es), referencia DATA MANAGER DRA. VILANOVA.

#### **Plazo de presentación**

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación [www.idispa.es](http://www.idispa.es) la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 27 de marzo de 2015

**La directora gerente**  
Marilena Jover Casasnovas

